

Dec. No.45-94 que nombra al ingeniero Pedro Antonio Rivera Torres, Secretario de Estado sin Cartera y Asesor Agroindustrial del Poder Ejecutivo.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 45-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Ing. Pedro Antonio Rivera Torres, queda nombrado Secretario de Estado sin Cartera y Asesor Agroindustrial del Poder Ejecutivo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y cuatro; año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.46-94 que concede al Teniente General Lee Po Wei, Subjefe de Estado Mayor Conjunto para la Inteligencia de la República de China, y al Contralmirante Hsiao Wei-Hou, respectivamente, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en los grados de Gran Cruz Placa de Plata y Gran Oficial.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 46-94

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de los señores Teniente General Lee Po Wei y Contralmirante Hsiao Wei-Hou;

VISTA: La Ley No.1352 de fecha 22 de julio de 1937; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede al Teniente General Lee Po Wei, Subjefe de Estado Mayor Conjunto para Inteligencia de la República de China, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Cruz de Plata.

Artículo 2.- Se concede al Contralmirante Hsiao Wei-Hou de la República de China, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Oficial.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y cuatro; año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.47-94 que declara de interés Nacional la Primera Exhibición de Zonas Francas que se celebra en el país.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 47-94

CONSIDERANDO: Que las zonas francas representan un sector de vital importancia en la vida económica nacional por sus aportes en la generación de empleos y divisas que requiere el país para su desarrollo;

CONSIDERANDO: Que los bienes y servicios que se elaboran en las empresas de zonas francas constituyen un canal expedito para la promoción comercial y del clima de inversión de la República Dominicana;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se declara de Interés Nacional, la Primera Exhibición de Zonas Francas que se declara en el país.